



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



# Resolución Directoral Administrativa N° 300 –2015/GRJ-ORAF

Huancayo, 02 JUL 2015

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

**VISTO:**

El Reporte N° 1931-2015, Reporte N° 1987-2015, del mes de Junio, remitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 005-2015-GR-JUNIN/ORAF de fecha 08 de Enero del 2015, se aprobó, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín correspondiente al ejercicio presupuestal 2015.

Que, con los documentos del visto, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín solicita INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Junín, determinados procesos de selección para el año fiscal 2015.

Que, los montos necesarios para llevar a cabo los mencionados procesos se encuentran dentro del marco del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2015 del pliego 450: Gobierno Regional Junín, Aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°783-2014-GR-JUNIN/PR, de fecha 31 de Diciembre del 2014.

Que, el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones y el documento que lo aprueba deberá ser publicado por la entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de ser aprobado.

Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección. Asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y la difusión de las modificaciones se harán de la forma prevista en el Artículo 8° del referido reglamento.

De conformidad con lo dispuesto con la normativa siguiente: Ley de Contrataciones del Estado Aprobado mediante Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°138-2012-EF, Ley N° 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto. Ley, N° 30281 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015 y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, y;

Con lo dispuesto en la ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y en uso de sus atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°

11 05923  
26 9362



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



011-2015-GR-JUNIN/PR de fecha 05 de Enero del 2015 de delegación de facultades, y contando con la visación de la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

**SE RESUELVE.:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA INCLUSION** en el Plan Anual de las Contrataciones del Gobierno Regional Junín para el año fiscal 2015, los procesos de selección según el cuadro siguiente.

N°	Tipo de proceso	Objeto de Contratación	Descripción de bienes u objetos	U/M	Tipo de Moned	CANT.	Valor estimado Convocat.	Fuente de financiamiento	Fecha prevista convo	MODALIDAD DE SELECCION
169	AMC	SERVICIO	CONTRAT. DE SERV. DE CONSULTORIA PARA LA SUPERV. DE OBRA MEJ. DE LA CARRETERA CHUPACA -HUAYAO-HUACHAC	SERV	S/.	1	33,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	JULIO	Procedimiento Clásico
170	AMC	SERVICIO	CONTRAT. DE UN COORDINADOR DE OBRA PARA EL PROYECTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD DE MAZAMARI -MICRORED MAZAMARI RED	SERV	S/.	1	22,500.00	RECURSOS ORDINARIOS	JULIO	Procedimiento Clásico

**ARTICULO SEGUNDO.- LA INCLUSION**, a que se refiere el artículo 1º de la presente resolución deberá ser publicada en el SEACE de acuerdo al indicado en el artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, en un plazo no mayor a (5) días hábiles de ser aprobado.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, copia de la presente Resolución a Secretaria General, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

  
 CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
 Dirección Regional de Administración y Finanzas  
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 02 JUL 2015

  
 Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
 SECRETARIA GENERAL